

ACTA DE INSPECCIÓN

D. , funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 21 de febrero de 2013 en la fábrica que la empresa PRODUCTOS TUBULARES S.A.U. tiene en la término municipal de Trapagaran (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:
* Titular: PRODUCTOS TUBULARES S.A.U.
* Domicilio Social:
* Utilización de la instalación: Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
* Categoría: 3ª.
* Fecha de autorización de funcionamiento: 1 de abril de 2009.
* Aceptación expresa de modificación: 14 de abril de 2011.
* Finalidad de la inspección: Control.
La inspección fue recibida por D ^a DC
, los dos primeros supervisores en plantilla de la empresa titular y el tercero supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron siguientes



	OBSERVACIONES
-	La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
	 Un equipo portátil para análisis de materiales mediante fluorescencia por rayos X, marca modelo con número de serie 611.185, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,050 mA de intensidad máximas. Equipo preexistente
	Otro equipo analizador portátil marca modelo con número de serie 500.508, incluyendo un generador de rayos X de 40 kV y 0,20 mA de de tensión e intensidad máximas respectivamente.
_	En el exterior de cada equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante modelo, su número de serie y un indicador luminoso con la leyenda "Cautior Radiation. This equipment produces radiation when energized", si bien no presentan marcado CE ni en su exterior aparecen las características técnicas (tensión, miliamperaje) de los mismos.
-	Los espectrómetros son utilizados, se manifiesta, para caracterizar la composición de materia prima y son guardados bajo llave en un almacén de la nave de productos especiales. También se manifiesta que principalmente los equipos sor utilizados en dicha nave.
-	Mensualmente un supervisor comprueba las seguridades de los equipos emisores de radiaciones; se comprobaron los registros de las comprobaciones efectuadas er fechas: 5 de octubre y 3 de diciembre de 2012 y, 10 de enero y 4 de febrero de 2013 para el equipo n/s 500.508; 5 de noviembre y 3 de diciembre de 2012 y, 7 de enero y 1 de febrero de 2013 para el equipo n/s 611.185.
_	El funcionamiento de la instalación es dirigido por D y D ^a , en plantilla de la empresa titular y en posesión de sendas licencias de supervisor en el campo de control de procesos, válidas hasta enero de 2015.
-	Además, se cuenta con la colaboración como supervisor externo a la instalación de D , profesional de la con licencia en el mismo campo y válida hasta 2016.



-	Existen tres	licencias	de	operador,	en	el	mismo	campo	у	válidas	hasta	enero	de
	2015, a favo	r de D											
	у				٠.								

- Además, se tiene pendiente de aprobación en pleno por parte del CSN, siete licencias de operador, todas ellas en el mismo campo.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo es manejado únicamente por D. y los tres operadores.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados por su Reglamento de Funcionamiento como trabajadores de categoría B.
- El control dosimétrico de los trabajadores se realiza por medio de cuatro dosímetros personales asignados a los tres operadores y al supervisor D.

 Todos ellos leídos por el , de Barcelona. Además, el supervisor externo dispone tambien de dosímetro, el cual es gestionado por la y leído por el de Valencia. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta diciembre de 2012, presentando todos ellos valores nulos.
- Para los tres operadores y el supervisor D. se han realizado exámenes médicos específicos para radiaciones ionizantes en el Servicio de Prevención unidad de salud laboral de Productos Tubulares S.A.U. en fechas 30 de enero, 6 de febrero, 13 de septiembre y 22 de noviembre de 2012, según certificados mostrados y con resultados de apto médico.
- Se manifiesta que en junio y en septiembre de 2009 la empresa impartió cursillos de dos días sobre el funcionamiento del equipo a los usuarios del equipo, sin que exista registro de los mismos.
- El 16 de marzo de 2012 el supervisor externo impartió una formación para las cuatro personas de la empresa que operan el equipo, según consta en certificado; asimismo, se manifiesta la intención de preparar otra jornada para los siete nuevos operadores cuando estos se incorporen a la instalación radiactiva.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2011 fue recibido en el Gobierno Vasco en marzo de 2012.





- El uso del equipo emisor de radiaciones es regulado por la práctica operativa de seguridad "Manejo de la pistola de Rayos X" ref. DOC.5.213-I13 (rev.1;25/II/10), y su revisión interna por el procedimiento "Calibración de espectrómetro de fluorescencia de RX; analizador XPD 2000" ref. PROC.1.1.132 (rev. 0, 19/10/09).
- La instalación dispone de dos diarios de operación diligenciados por el CSN, en los que se registra la persona que utiliza el equipo y número de disparos realizados; también la comprobación mensual de los sistemas de seguridad, envíos de los equipos a reparación, calibraciones y estandarizaciones de los mismos.
- Se dispone de un detector de radiación marca modelo con n/s 19.265 calibrado en origen en fecha 22 de mayo de 2009 y verificado por el 30 de junio de 2011.
- El titular tiene establecido un procedimiento que contempla calibraciones bienales para su detector.
- Para activar ambos equipos emisores de rayos X es necesario introducir previamente una clave de acceso, la cual únicamente es conocida por el personal autorizado, y apretar posteriormente el gatillo de la misma; además los equipos disponen de un mecanismo de seguridad que corta, una vez transcurrido unos pocos segundos, la emisión de rayos X si no se les coloca lo suficientemente cerca del material cuya composición se desea conocer.
- Se comprobó que al intentar disparar al aire, sin muestra frente al haz de rayos X, los equipos comienzan a irradiar y al de unos pocos segundos detienen completamente la emisión.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos analizadores en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - o Con el equipo n/s 500.508:
 - 0,50 μSv/h en el lateral del equipo, al analizar pieza de acero inoxidable de 0,5 cm de grosor.
 - 0,14 μSv/h en haz directo tras la misma pieza.
 - o Con el equipo n/s 611.185:
 - 0,40 μSv/h en el lateral del equipo, al analizar pieza patrón.
 - 0,20 µSv/h en haz directo tras la misma pieza.





DESVIACIONES

1. El detector de radiación no ha sido calibrado con la periodicidad establecida por su procedimiento de calibración, incumpliendo la especificación técnica de funcionamiento nº 17 de las incluidas en la resolución de 1 de abril de 2009, del Director de Consumo y Seguridad Industrial.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Voue De Tenpogn, a 12 de Marzo de 2013

PRODUCTOS TUBULARES, S.A. Calidad y Medio Ambiente

Fi

Cargo: Tree Calidad y Medio Aidbiente





Valle de Trápaga, 12 de Marzo de 2013

	D Inspector de Instalacione	es Radiactivas				•					
	01010 – VITORIA - GA	STEIZ									
_	Asunto: <u>DEVOLUCIO</u>	ON DE ACTA DE 1	NSPECCION (Ref: IRA/2995)							
	Estimado Sr ,										
	Adjunto le remito debid categoría IRA /2995.	lamente firmada el	acta de Inspeccio	ón de nuestra instala	ación radiactiva o	de 3ª					
	Igualmente y en respues siguiente:	ta a la desviación re	eflejada en el act	a correspondiente, qu	ieremos comenta	rle lo					
0BS1)	Hemos iniciado el pro- organismo acreditado co pero según no calibraciones. Dicha cali	os ha comentado o	dicha empresa p	ouede realizar verifi							
0852)	Por otra parte solicitamos se nos apruebe el cambio de periodicidad de calibración de dicho equipo para que pase a ser Calibración cada 5 años (certificado ENAC) con verificaciones anuales.										
	Por favor devuélvanos co	opia de esta carta co	on el registro de e	entrada.							
	Confiando en haber dad modificación solicitada s	•		entada y en espera c	le la aceptación	de la					
		المراجع المراج	والمنافعة الأواف الإستان والمستوان المستوانية والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان والم	agouth Mill or							
		CONTRACTOR DE LA CARACTA GOBITANO VASTO DE LA CARACTA DE L	EMETTA LEBUARORTO GUN CO	(II. A							
		DPTO, DE DESARHOLLO	SOME TRANSPORT OF THE	de Garantía de Calid	ad v Medio Amb	iente					
		2013 🛱		ao Garanna de Cand	aa y 1910ato 131110.	101110					
	Documento anexo:	SAPAS SAR		Company of the Compan							
370/2	 Acta de Inspección. 	Zk. 228521	2k.	Barral richers select							



DILIGENCIA

En	el	trámite	del	acta	de	refer	encia	С	SN-	PV/AIN	/04/I	RA/29	95/1	13
correspor	ndien	te a la	inspec	ción r	ealiza	ada el	día	21	de	febrero	de	2013	а	la
instalación radiactiva de la empresa PRODUCTOS TUBULARES, S.A.U., sita en la														
, del término municipal de Trapagaran (Bizkaia), D.											D.			
				i., J	lefe d	le Gar	antía	de	Cali	dad y N	1edic	Amb	ient	e,
realiza do	os co	mentari	os com	no con	itesta	ción a	la d	esvi	ació	n refleja	ada	en ac	ta d	ek
inspecció	n.													

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- Observación 1) Respecto a la calibración del detector de radiación dentro del primer semestre del año 2013: Se trata de una declaración de intenciones no sustentada por documento.
- Observación 2) Respecto al cambio del procedimiento de calibración para el equipo detector de radiación, pasando a ser calibración cada cinco años con verificaciones anuales: No se aporta el nuevo procedimiento de calibración.

Por todo ello, mientras no se realice alguna de las observaciones manifestadas y se aporte documento justificativo, la desviación permanece.

En Vitoria-Gasteiz, el 20 de marzo de 2013.

Fdo

Inspector de Instalaciones Radiactivas

